

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Delegación de Economía y Hacienda en Palencia:

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE PALENCIA:

Audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los municipios de Reinoso de Cerrato y Villamediana..... **3**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Información pública de expediente de concesión de derecho un aprovechamiento de aguas subterráneas en Carbonera en el término municipal de Saldaña..... **4**

Información pública de expediente de concesión de derecho un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Saldaña..... **5**

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General:

Ampliación de fondos destinados a la financiación de la convocatoria 2018 de ayudas a ayuntamientos para la ampliación o mejora de polígonos industriales en la provincia de Palencia..... **6**

Convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Palencia para el apoyo de intervenciones arqueológicas..... **7**

Intervención:

Aprobación provisional de modificación de Ordenanza reguladora de la Tasa por participación procesos selectivos..... **8**

Área de Servicios Sociales:

Resolución de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres de la provincia para la realización de actividades, año 2017..... **9**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

DISCIPLINA URBANÍSTICA:

Licencia Ambiental..... **15**

Aguilar de Campoo.

Listas cobratorias-padrones..... **16**

Amusco.

Licitación para enajenación de un bien inmueble..... **17**

Carrión de los Condes.

Listas cobratorias-padrones..... **18**

Herrera de Pisuerga.

Listas cobratorias-padrones..... **19**

Modificación de licitación de la obra publicado el 21 de junio de 2017..... **20**

Sumario

Husillos.	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2017.....</i>	21
Mancomunidad de Campos.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	22
Villaluenga de la Vega.	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto.....</i>	23
Villamuera de la Cueva.	
<i>Licencia Ambiental.....</i>	24
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Pino de Viduerna.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	25
Junta Vecinal de Villalbeto de la Peña.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	26
Junta Vecinal de Villameriel.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	27
Junta Vecinal de Villarrobojo.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	28

Administración General del Estado

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE PALENCIA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del RD 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R. D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los municipios de **Reinoso de Cerrato** y **Villamediana**, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en Avda. Simón Nieto, nº 10, de Palencia, código postal 34005, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Palencia, 13 de julio de 2017.- La Gerente Territorial de Palencia, Inmaculada Santana Álvaro.

2211

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Gerardo León Palenzuela (12.747.256-N), en representación del **Ayuntamiento de Saldaña** (P-3415700-H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Saldaña (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

3 puntos de toma con las siguientes características:

- Toma 1. Fuente Valdejuelo I. Arqueta de captación de hormigón prefabricada soterrada de forma cilíndrica de 1.200 mm de diámetro ubicada en la parcela 5005 del polígono 205, paraje “Los Huertos” en Carbonera, en el término municipal de Saldaña (Palencia), en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 357619; Y: 4718469. La conducción se realiza por gravedad mediante tubería de PVC hasta el depósito regulador y desde allí a la red de distribución de Carbonera.
- Toma 2. Fuente Valdejuelo II. Arqueta de captación de hormigón prefabricada soterrada de forma cilíndrica de 1,20 m, de diámetro ubicada en la parcela 5005 del polígono 205, paraje “Los Huertos” en Carbonera, en el término municipal de Saldaña (Palencia), en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 357639; Y: 4716517. La conducción se realiza por gravedad mediante tubería de PVC hasta el depósito regulador y desde allí a la red de distribución de Carbonera.
- Toma 3. Fuente Valdejuelo III. Sondeo de 107 m de profundidad y 210 mm de diámetro entubado, ubicado en la parcela 5005 del polígono 205 en Carbonera, en el término municipal de Saldaña (Palencia), en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 357610; Y: 4718534. El método de extracción utilizado es un equipo de bombeo de 1,9 CV de potencia. La conducción se realiza por gravedad mediante tubería de PVC hasta el depósito regulador y desde allí a la red de distribución de Carbonera.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento de la población de Carbonera, en el término municipal de Saldaña (Palencia).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,56 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 3.917,2 m³/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea “Valdavia” (DU-400006).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 488/2016-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de junio de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2013

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

- D. Gerardo León Palenzuela (12.747.256-N) en representación del **Ayuntamiento de Saldaña** (P-3415700-H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Saldaña (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Manantial de captación surgente, situado en la parcela 5010 del polígono 512, paraje de La Mata, en el término municipal de Saldaña (Palencia), en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 361818 Y: 4712984, desde el que sale una tubería subterránea de pvc de 50 mm de diámetro que conduce las aguas por gravedad hasta el vaso del depósito regulador. La captación se encuentra dentro de un cerramiento y esta formada por tres aros de hormigón prefabricado de altura de metro por aro y con las juntas abiertas para permitir el acceso del agua del manantial, por lo que se le calcula 3 m de profundidad y un diámetro interior de 1.500 mm.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional de Renedo del Monte, en el término municipal de Saldaña (Palencia).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,198 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 2.077 m³/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad.
- Las aguas captadas se prevén tomar de masa de agua subterránea “Valdavia” (DU-400006).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1464/2016-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 5 de junio de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2016

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 12 de julio de 2017 del Sr. Luis Antonio Calderón Nájera, Presidente en funciones de la Diputación Provincial de Palencia por el que se aprueba la **ampliación de fondos destinados a la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la ampliación o mejora de polígonos industriales en la provincia de Palencia de la convocatoria 2018**, tramitada anticipadamente.

AMPLIACIÓN DE FONDOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN O MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 341714.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto del Decreto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>).

Primero.-

- Aprobar la disponibilidad del crédito correspondiente a una cuantía adicional de 50.000,00 €, en el momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención que se realizará en el ejercicio 2018, con cargo a los créditos del presupuesto de la Diputación del citado ejercicio y en consecuencia realizar la propuesta de concesión en el presente ejercicio 2017 por un total en 180.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 35.42201.76201.

Segundo.-

- Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Palencia, 12 de julio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2199

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 12 de julio de 2017 del Presidente en funciones de la Diputación Provincial de Palencia, por el que se **convocan subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Palencia para el apoyo de intervenciones arqueológicas.**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA EL APOYO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS.- BDNS: 355152.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/355152>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

Primero.- Beneficiarios.

- Podrán solicitar estas ayudas todos los Ayuntamientos de municipios de la provincia de Palencia de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo.- Objeto.

- Apoyar a los Ayuntamientos de la provincia de Palencia para la realización de intervenciones arqueológicas en su término municipal.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

- Un único proyecto arqueológico, que deberá contar con la autorización de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con la normativa vigente en materia de intervenciones arqueológicas, así como cualquier otro tipo de autorización previa necesaria (propietarios, otros Organismos, etc.).
- Quedan excluidas las excavaciones arqueológicas que sean fruto del seguimiento de proyectos u obras a los que obligue la normativa vigente.

Cuarto.- Cuantía.

- Se concederá a todos los solicitantes que cumplan los requisitos, hasta agotar la cuantía de la aplicación presupuestaria. La subvención no podrá exceder de 6.000 € por proyecto.
- En aquellos proyectos cuyo presupuesto supere los 2.500 €, la subvención no podrá superar el 70% del mismo, debiendo contar con el compromiso de financiación del Ayuntamiento respectivo de la parte restante del presupuesto.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de **veinte días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es>.

Palencia, 12 de julio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————
INTERVENCIÓN
—————

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 29 de junio de 2017 adoptó acuerdo provisional de **modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por participación en procesos selectivos**.

Dicho expediente se somete a información al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente anuncio, durante el cual los posibles interesados podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones durante el indicado plazo ambos acuerdos se elevarán a definitivos de forma automática. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 13 de julio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2209

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2017.

Por Decreto de la Presidenta de fecha 11 de julio de 2017 se ha aprobado la siguiente resolución,

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de marzo de 2017 se publicó la “**Convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres de la provincia para la realización de actividades, año 2017**”, dotada con una cuantía inicial de 19.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 43.23113.489.01 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2017, en virtud de la competencia asignada en la Base 8ª de la convocatoria reguladora,

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 19.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 43.23113.489.01 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II** por los motivos que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será el **30 de octubre de 2017**.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 11 de julio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

ANEXO I.- SOLICITUDES CONCEDIDAS

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CIF	TIPO DE PROYECTO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Mujeres por la Igualdad Tejiendo Cambios	CANDUELA	G-34194571	Realización de actividades año 2017	1.000,00	1.000,00	500,00
Asociación de Mujeres del Mundo rural CERES	PALENCIA	G-34254896	Taller de semillas	600,00	600,00	330,00

ANEXO II.- SOLICITUDES DENEGADAS

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CIF	TIPO DE PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Asociación de Mujeres de "Barruelo de Santullán"	BARRUELO DE SANTULLÁN	G-34224485	Mujer rural e identidad femenina	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. de Las Fuentes"	AMUSCO	G-34179507	Taller de Restauración de Antigüedades	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. del Carmen"	ASTUDILLO	G-34204321	Taller de restauración de antigüedades	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Varlozado"	FUENTES DE VALDEPERO	G-34189563	Taller de Formación Ocupacional en Cuero	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "La Ribera del Pisuerga"	ITERO DE LA VEGA	G-34148502	Taller de restauración de antigüedades	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres Santa María de la Cabeza	MARCILLA DE CAMPOS	G-34255679	Jornadas y talleres de dinamización	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Virgen del Prado"	SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	G-34130328	El papel de la mujer en el Medio Rural	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Amas de Casa "Ntra. Sra. de la Asunción"	VILLAVIUDAS	G-34166116	Salud. Alimentación Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "El Mirador de la Valdavia".	ABIA DE LAS TORRES	G-34151274	Taller de Alimentación y Cocina Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CIF	TIPO DE PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. de la Asunción"	BAHÍLLO	G-34178251	Taller de Alimentación y Cocina Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Santiago"	CALZADA DE LOS MOLINOS	G-34176388	Alimentación y Cocina Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Virgen de Belén"	CARRIÓN DE LOS CONDES	G-34164517	Taller de Hábitos de Vida Saludable	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Amas de Casa "La Amistad"	CASTRILLO DE VILLAVEGA	G-34035485	Alimentación y Cocina Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Amas de Casa Nuestra Señora de los Remedios	CERVATOS DE LA CUEZA	G-34107995	Alimentación y Cocina Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. de la Asunción"	LANTADILLA	G-34119537	Taller de Alimentación y cocina tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres Nª Sra. de la Asunción	LOMA DE UCIEZA	G-34178251	Taller de Hábitos de Vida Saludable en las Mujeres	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. de Ronte"	OSORNO LA MAYOR	G-34035576	Alimentación y Cocina Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "La Puebla"	POBLACIÓN DE CAMPOS	G-34126227	Alimentación y Cocina Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Virgen de Pozo Vega"	VILLADIEZMA	G-34210682	Taller de Cosmética Natural	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Amas de Casa "La Sirga"	VILLALCÁZAR DE SIRGA	G-34182014	Sensibilización sobre la Igualdad de Género	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Virgen de la Ballarna"	VILLAHERREROS	G-34136028	Taller de alimentación y cocina Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. del Rebollar"	VILLAMORONTA	G-34155150	Taller de Cosmética Natural	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Ntra. Sra. de la Piedad"	VILLASARRACINO	G-34185991	Taller de alimentación y cocina Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Villa de los Olmos"	VILLOLDO	G-34110791	Taller alimentación cocina	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CIF	TIPO DE PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Asociación de Mujeres de la Pernía	SAN SALVADOR DE CANTAMUDA (LA PERNÍA)	G-34034470	Dietética y Cosmética Natural	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Amas de Casa "Guardo"	GUARDO	G-34219444	Alimentación tradicional. Alimentos de la tierra	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres San Román de Entrepeñas	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	G-34254755	Alimentación tradicional. Alimentos de la tierra	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación Amas de Casa de Velilla del Río Carrión	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	G-34149344	Alimentación tradicional. Alimentos de la tierra	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Santa Ana"	HERRERA DE PISUERGA	G-34142554	Alimentos de la Provincia Elaboración e Introducción en la Dieta Cotidiana	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Cuestalanasa"	VILLAMERIEL	G-34165142	Hábitos saludables para la vida cotidiana: alimentación tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Santa María"	BECERRIL DE CAMPOS	G-34139139	Alimentación tradicional. Alimentos de la tierra	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres Virgen del Amparo	BOADILLA DE RIOSECO	G-34111815	Promoción Cultural: Nuestra Música, nuestras canciones	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Panaderas de Grijeta"	GRIJOTA	G-34238493	Taller de artesanía Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "San Marcos"	PAREDES DE NAVA	G-34135376	Alimentación tradicional- Alimentos de la tierra	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres del Valle del Retortillo	VALLE DEL RETORTILLO	G-34174326	Taller de artesanía Tradicional	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres de Villada	VILLADA	G-34106658	Alimentación tradicional-Alimentos de la tierra	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CIF	TIPO DE PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Asociación Socio-Cultural "Santa Águeda"	BUENAVISTA DE VALDAVIA	G-34177204	Taller recuperación artesanía popular	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación Socio-Cultural de Mujeres "Campo del Baile"	LAGUNILLA DE LA VEGA	G-34212829	Restauración y pintura decorativa	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Mares"	POZA DE LA VEGA	G-34239491	Taller de cocina saludable	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres San Martín	RENEDO DE LA VEGA	G-34199091	La Mujer en el Medio Rural	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres Rurales FADEMUR	SALDAÑA	G-34194530	Creando Espacios Digitales en la lucha de Genero	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación Socio-Cultural de Mujeres de "Sta. Olaja de la Vega"	SANTA OLAJA DE LA VEGA	G-34210401	Taller de recuperación de la artesanía tradicional: Restauración	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Valle y Loma" de Villasur	VALCABADILLO	G-34239483	Taller de recuperación de artesanía popular "decoración y pintura en objetos antiguos"	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación Cultural San Pelayo	VILLAPÚN	G-34020065	Taller de recuperación de artesanía: pintura y decoración de objetos antiguos	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación Socio Cultural Mujeres "La Amistad"	VILLASILA DE VALDAVIA	G-34162008	Taller de recuperación de conservas	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Fuentelapiedra"	VILLOSILLA DE LA VEGA	G-34238485	Taller de manualidades	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)

ASOCIACIONES DE MUJERES	LOCALIDAD	CIF	TIPO DE PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Asociación "Virgen del Monte"	CEVICO DE LA TORRE	G-34180679	Promoción cultural	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación Cultural Amas de Casa El Carmen	REINOSO DE CERRATO	G-34036749	Alimentación Tradicional, alimentos de la tierra	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación "Mujer Rural"	SOTO DE CERRATO	G-34178269	Alimentación Tradicional, alimentos de la tierra	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "La Glorieta"	AMPUDIA	G-34161380	Curso Medios de Comunicación Media desde las nuevas Tecnologías	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Amas de Casa "El Pino"	AUTILLA DEL PINO	G-34149195	Multitalleres para jornadas culturales	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres Doña Berenguela	AUTILLO DE CAMPOS	G-34133348	Promoción Nutricional y productos de la Tierra	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Virgen del Coso"	FRECHILLA	G-34134114	Taller ocupacional de artesanía y decoración	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Estrella de Campos"	FUENTES DE NAVA	G-34180513	Taller ocupacional de artesanía y decoración	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)
Asociación de Mujeres "Casvel"	CASTIL DE VELA	G-34167635	Concierto Didáctico (música Palentina)	No presentar la solicitud a través del Registro telemático de la Diputación (Base7ª)

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia ambiental, interesado por D. Federico Gutiérrez González, para la instalación de “*Restaurante*”, en Avda. de Madrid, núm. 2 (AUPASA) de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de junio de 2017.- La Concejala del Área de Urbanismo, María Álvarez Villalaín.

2102

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Durante los días hábiles, comprendidos entre el **1 de septiembre al 31 de octubre de 2017**, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del I.A.E. del ejercicio 2017, de los contribuyentes no exentos –códigos 6 y 7–.

El horario de cobranza será de **diez a trece treinta horas**, en la oficina de Recaudación Municipal, sito en la Casa Consistorial.

Una vez finalizado el período voluntario se iniciará el período de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso de la deuda tributaria.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago en cuentas abiertas en entidades bancarias de la localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 38 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 6 de julio de 2017.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

2186

Administración Municipal

AMUSCO

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la enajenación de un bien inmueble situado en la parcela 63 del polígono 611 de Valdespina, en Amusco, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo adjudicadora: Ayuntamiento de Amusco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Secretaría.
 - 2.- Domicilio: Plaza Obispo Germán Vega, 1, Amusco-34420.
 - 3.- Teléfono y fax: 979 80 33.
 - 4.- Correo electrónico: secretario@amusco.es
 - 5.- Perfil del contratante: www.amusco.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Objeto: Enajenación de la parcela 63 del polígono 611. Suelo urbano, superficie 383 m². Inscrito en el Registro de la propiedad de Astudillo, en el tomo 1.656, libro 61, hoja 177, inscripción 3^a.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe: 8.000 euros.

5.- Garantías exigidas:

- Provisional: 3% del tipo de licitación afecto a la presentación de la oferta.
- Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

6.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Amusco, Plaza Obispo Germán Vega núm. 1 CP: 34420-Amusco.

7.- Apertura de ofertas:

- El primer lunes, miércoles o viernes, tras la finalización del plazo del plazo de presentación de las ofertas a las trece horas.

Amusco, 10 de junio de 2017.- La Alcaldesa, Victoria Carracedo Villalibre.

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobados los padrones que abajo se indican, quedan los mismos expuestos a información pública a efectos de su notificación colectiva. Contra la referida aprobación y contenido de los padrones podrán los interesados interponer en el plazo de un mes recurso de reposición como previo al contencioso administrativo. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el 1º de agosto próximo y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Padrones expuestos

- 1.- Impuesto sobre actividades económicas.
- 2.- Bienes inmuebles características especiales.
- 3.- Vados permanentes.
- 4.- Tránsito de ganados.
- 5.- Canon parcelas.
- 6.- Gastos suntuarios cotos caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 6 de julio de 2017.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

2181

Administración Municipal

HERRERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Exposición pública y cobranza

Aprobados los padrones de ingresos municipales que abajo se indican, y según lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exponen el público en el Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones incluidas en referidos padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta Alcaldía. La interposición de recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el **día 1 de agosto al 2 de octubre de 2017**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Padrones expuestos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2017 (rústica, urbana y características especiales).
- Tasa recogida basuras, transporte y tratamiento 1^{er} y 2^o trimestre de 2017.
- Aprovechamiento de parcelas de 2017.
- Impuesto sobre actividades económicas 2017.

Herrera de Pisuerga, 7 de julio de 2017.- El Alcalde, Luis Javier San-Millán Merino.

2178

Administración Municipal

HERRERA DE PISUERGA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo plenario de 13-07-2017, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 74, de 21 de junio de 2017, la convocatoria de la licitación de la “*Obra de mejora de envolvente térmica, fachadas y carpintería exterior residencia geriátrica "La Piedad".- (Expediente obra 4/2017)*”, por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tras esa aprobación municipal se publicó en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 17 de junio de 2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y teniendo previsto acudir este Ayuntamiento a dicha convocatoria de subvenciones con dicha obra, por Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2017 se resolvió:

Modificar dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, añadiendo un párrafo cuarto a la Cláusula Cuarta (importe del contrato), con el siguiente tenor literal:

“En aplicación del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE de 17-06-2017), se hace constar expresamente, la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER, habida cuenta que este Ayuntamiento tiene previsto acudir a la convocatoria de estas subvenciones con la presente obra”.

Herrera de Pisuerga, 6 de julio de 2017.- El Alcalde, Luis Javier San Millán Merino.

2179

Administración Municipal

HUSILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno en sesión de fecha 10 de julio de 2017 el expediente de modificación de crédito núm. 1/2017 y el expediente para la declaración del gasto generado como financieramente sostenible, los cuales se financian con cargo al remanente líquido de tesorería, se encuentran expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Durante referido plazo, podrá examinarse y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse.

Husillos, 11 de julio de 2017.- El Alcalde, José Luis Pinto Aguado.

2194

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

—
—
– Mazariegos– (Palencia)
—

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes.....	59.511,00
5 Ingresos patrimoniales.....	121,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>59.632,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	33.336,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	26.296,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>59.632,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Mancomunidad, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación del puesto: Conductor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazariegos, 10 de julio de 2017. - El Presidente, Anastasio Morate Fernández.

2184

Administración Municipal

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para general conocimiento, se procedera por el pleno de esta Corporacion Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto, en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la secretaria de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, la siguiente documentación:

- A) Solicitud, por escrito, acompañada de:
- B) Copia DNI.
- B) Certificado de antecedentes penales.
- C) Declaracion jurada en la que se llaca contar:
 - * Que no está procesado o inculpado por delito doloso.
 - * Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - * Que es español mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función de Juez de Paz y que reside en el término municipal de Villaluenga de la Vega.
 - * Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de eoncompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Organica del Poder Judicial.

Villaluenga de la Vega, 3 de julio 2017.- El Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

2180

Administración Municipal

VILLAMUERA DE LA CUEZA

A N U N C I O

D. Jesús M^º Acero Conde, ha solicitado a esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de *“Alojamiento para ganado equino de montura”*, en las parcelas 5.001 y 5.002 del polígono 8 de Villamuera de la Cueva, aportando para ello memoria técnica redactada por el técnico competente D. Fernando Gutiérrez Fuente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamuera de la Cueva, 10 de julio de 2017.- El Alcalde, José Durántez Acero.

2195

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PINO DE VIDUERNA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	700
4 Transferencias corrientes.....	4.500
5 Ingresos patrimoniales.....	4.150
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	50
<i>Total ingresos.....</i>	<u>9.400</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	100
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.000
3 Gastos financieros.....	50
4 Transferencias corrientes.....	440
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	4.760
7 Transferencias de capital.....	50
<i>Total gastos.....</i>	<u>9.400</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pino de Viduerna, 10 de julio de 2017. - El Presidente, José Ignacio Alonso Villegas.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLALBETO DE LA PEÑA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	400
4 Transferencias corrientes.....	350
5 Ingresos patrimoniales.....	5.150
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	9.400
<i>Total ingresos.....</i>	<u>15.300</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	100
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	5.000
3 Gastos financieros.....	50
4 Transferencias corrientes.....	900
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	8.050
7 Transferencias de capital.....	1.200
<i>Total gastos.....</i>	<u>15.300</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villalbeto de la Peña, 10 de julio de 2017. - El Presidente, Javier Espina Nieto.

2196

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villameriel, 12 de junio de 2017.- El Presidente, Juan José Salvador Bahílo.

2187

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLARROBEJO

E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. Villarrobejo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	100
5 Ingresos patrimoniales.....	141.300
<i>Total ingresos.....</i>	<u>141.400</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	52.600
3 Gastos financieros.....	200
4 Transferencias corrientes.....	200
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	87.000
<i>Total gastos.....</i>	<u>140.000</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarrobejo, 8 de julio de 2017. - El Presidente, José Manuel Martín Fernández.

2182